



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:

*Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación; y
Cooperación Internacional*

Costa Rica

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

COSTA RICA

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2023

OEA/Ser.L/XIV.2.74
CICAD/doc.2797/23

ISBN 978-0-8270-7745-4

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y

Cooperación Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO
1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.

Costa Rica cuenta con el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) como autoridad nacional sobre drogas, la cual fue establecida en 2002 y se encuentra posicionada dentro de la estructura administrativa del Estado como una instancia adscrita al Ministerio de la Presidencia de la República de Costa Rica.

Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

El ICD cuenta con una base legal, mediante la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N° 8204.

Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.

En Costa Rica existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual es independiente. A continuación, se presenta el monto del presupuesto anual de la autoridad nacional sobre drogas para los años 2019-2023:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses)	\$10,573,386	\$18,713,503	\$7,032,085	\$6,813,873	\$8,411,949

Acción Prioritaria 1.4: Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

Costa Rica cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional), para formular, implementar, monitorear,

evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. La Unidad “Planificación Institucional” del Instituto Costarricense sobre Drogas, instancia responsable de coordinar la formulación, la operacionalización, el seguimiento y la evaluación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados, así como del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, ha incorporado en ambos instrumentos de gestión política y técnica, los actores institucionales responsables del cumplimiento de las políticas y demás intervenciones, especificando roles, responsabilidades y competencias organizacionales, a nivel nacional y subnacional, para avanzar en la observancia de los compromisos país formalizados en ambas herramientas.

La autoridad nacional sobre drogas del país coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas. Asimismo, la autoridad nacional sobre drogas coordina iniciativas dirigidas a la defensa de los derechos humanos de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas y el desarrollo humano de la población en general.

**OBJETIVO
2**

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

En Costa Rica, el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) por medio de la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. La información corresponde a datos administrativos que provienen de los registros de los demás entes estatales tales como policías y centros de tratamiento a las enfermedades mentales y del comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas, así como información proveniente de investigaciones puntuales como lo son los estudios de prevalencias de consumo de sustancias psicoactivas en población general.

Acción Prioritaria 2.2: Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

En Costa Rica, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas:

Actores relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud	X	X	X	X
Ministerio de Justicia	X	X	X	X
Ministerio de Educación	X	X	X	X
Gobiernos regionales y/o locales	X	X	X	X
Comunidad científica/academia	X	X	X	X
Sociedad civil	X	X	X	X
Sector privado	X	X	X	X
Otros	X	X	X	X

Acción Prioritaria 2.3: Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socio-culturales, demográficas y otras, propias de cada región.

Costa Rica ha delegado parcialmente responsabilidades en materia de drogas a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y/o estrategias sobre drogas, en coordinación con la autoridad nacional sobre drogas.

La autoridad nacional sobre drogas de Costa Rica no cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar o brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas.

La autoridad nacional sobre drogas de Costa Rica no cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas.

Costa Rica no cuenta con un mecanismo o programa específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales.

Acción Prioritaria 2.4: Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

Costa Rica involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. El sector privado participa en algunas de las áreas en las cuales se hace necesario su involucramiento.

En el tema de precursores químicos Costa Rica ha logrado un buen nivel de adhesión a la política de “conozca a su cliente”, por parte de las empresas comercializadoras, así como en la generación de alertas sobre situaciones sospechosas.

Por parte de la Autoridad Nacional Competente (ANC) que es la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores, se ha puesto a disposición de los usuarios un sistema en línea que les permite reportar movimientos y gestionar trámites de manera ágil (Precursores en Línea - Sistema de Intercambio de Información de Usuarios de Precursores), haciendo más fluida la

comunicación y mejorando la trazabilidad de los productos controlados.

Acción Prioritaria 2.5: Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Costa Rica toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Ambos instrumentos hemisféricos se constituyen en insumo del proceso de formulación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (ENDDA) de Costa Rica y su Plan de Acción, documento que por norma se denomina Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD), afectando el análisis situacional, nacional e internacional, base para la identificación de prioridades y diseño de enunciados de política pública.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Costa Rica toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. En ese sentido, La ENDDA 2020-2030, en las páginas 21-29, evidencia el ejercicio de vinculación efectuado entre los pilares en los que se cimienta dicha estrategia con los ODS de la Agenda 2030 y las recomendaciones de la UNGASS 2016.

Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

La ENDDA y el PNsD de Costa Rica toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos. En ese sentido, uno de los pilares de los que se desprenden las políticas de Estado en materia de drogas y delitos asociados es “Drogas y derechos humanos”.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Costa Rica toman en cuenta la perspectiva de género. En ese sentido, se definieron políticas e intervenciones (proyectos) para su operacionalización específicamente con enfoque de género. Como ejemplo, a la fecha CR tiene la siguiente política en la ENDDA y el PNsD vigentes “Adopción de enfoque inclusivo de género en la atención a la población consumidora y dependiente de SPA”, entre otras.

La autoridad nacional sobre drogas de Costa Rica no requiere de apoyo técnico para desarrollar e implementar programas con perspectiva de género.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Costa Rica toman en cuenta el enfoque de inclusión social. En ese sentido, la inclusión social se constituye en un principio rector de la

ENDDA 2020-2030 (página 74). Además, todas las políticas definidas en el pilar “Drogas y derechos humanos” se dirigen a reducir la desigualdad existente en esta materia (página 75 y 76 de la ENDDA).

Acción Prioritaria 2.7: Provisión de recursos financieros adecuados y otros recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre drogas.

Costa Rica cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas, según lo establecido en los artículos 85 y 87 de la Ley N° 8204.

OBJETIVO

3

FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.

Costa Rica cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Un mecanismo es la jerarquía máxima del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) ya que es un órgano colegiado compuesto por dos Poderes de la República (Ejecutivo y Judicial). El otro mecanismo es la coordinación del Plan Nacional 2020-2024 y Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos asociados 2020-2030 que son mesas técnicas de trabajo que el ICD coordina y se reúnen periódicamente para el seguimiento de las iniciativas contempladas en los instrumentos antes mencionados.

Acción Prioritaria 3.2: Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.

Costa Rica cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas, los cuales están basados en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo.

Tanto el Plan como la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos asociados fueron elaborados bajo los principios que se promulgaron en la Sesión Especial de las Naciones Unidas UNGASS 2016, sobre la necesidad de dar otra mirada de abordaje al problema de las drogas y es por eso que en el Plan específicamente se han formulado las políticas, programas e intervenciones estratégicas en cuatro pilares tres de ellos en el área de reducción de la demanda: Drogas y Salud, Drogas y Derechos Humanos y Drogas y Desarrollo Humano. Cada uno de estos pilares contienen intervenciones específicas que responde a los temas de salud, derechos y desarrollo humano.

Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.

Costa Rica participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. En ese sentido, la cooperación fluye sobre en temas amplios como la capacitación y asesoría técnica especializada con el Programa de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina (COPOLAD), la Comisión Interamericana sobre el Abuso de Drogas (CICAD/OEA) y las Oficina de Naciones Unidas para el control de la Droga y el delito (UNODC). Con estas entidades se realizan foros, webinarios, conferencias y eventos de capacitación en los temas de salud, derechos y desarrollo humanos.

También se realizan actividades más específicas de cooperación en temas puntuales como es el caso de la legitimación de capitales en donde se participa en: Red Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera; Red de Recuperación de Activos (GAFILAT); Red de Transporte Fronterizo de Dinero; así como la Firma de Memorandos de Entendimiento con Unidades de Inteligencia Homólogas.

En lo que corresponde a Control y Fiscalización de Precursores la Unidad responsable participa como representante nacional ante el Grupo de Expertos en Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos de la CICAD/OEA que incluye representantes de los estados miembros de la OEA y ha permitido el intercambio de experiencias, la promulgación de reglamentación modelo para el control de esos productos y la generación de una serie de guías y documentos para fortalecer el accionar de las entidades regulatorias y mejorar los mecanismos operativos de control.

También se ha venido participando en el Programa birregional COPOLAD (Unión Europea - América Latina y el Caribe), que ha enriquecido el intercambio de experiencias con expertos de la Unión Europea, en distintos proyectos dirigidos a fortalecer la cooperación y el control a nivel nacional, regional y birregional.

Desde la JIFE, también se apoya fuertemente la acción internacional frente al problema de las drogas. Específicamente en el tema de precursores, se cuenta con la plataforma PEN Online, para el intercambio de notificaciones previas a la exportación, para verificar la legitimidad de los envíos de sustancias controladas (Cuadros I y II de la Convención de 1988) y se está trabajando en la puesta en marcha del PEN Online Light para sustancias no incluidas en los cuadros. Otra herramienta valiosa es el Sistema de Comunicación de Incidentes de Precursores (PICS) para el reporte y consulta de incidentes relacionados con precursores, que incluye detención, decomisos o incautaciones, países o regiones involucrados, modus operandi en casos de desvío y otra información relevante. Además, permite la consulta directa entre autoridades si se quiere coordinar una investigación o profundizar en detalles de un caso que involucre al país. El Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto ION (IONICS), que se vincula con comunicación de incidentes sobre nuevas sustancias psicoactivas, es otro sistema que provee información valiosa que funciona para varios efectos como un sistema de alerta

temprana que permite tener un panorama regional y global del problema y tomar medidas proactivas, si se da el oportuno seguimiento a los incidentes comunicados.

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.

Costa Rica promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción, especialmente temas de exclusión social y violencia mediante intervenciones específicas a poblaciones de alto riesgo como jóvenes y mujeres de zonas vulnerables o en conflicto con la ley.

Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.

Costa Rica implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. En ese sentido, existe una reforma al artículo 77 de la Ley 8204 que establece una medida para mujeres jefas de hogar que tienen por primera vez conflicto con la ley, con hijos o familiares dependientes de ellas, en condición de pobreza y cuyo delito haya sido tipificado como narco menudeo en la cual se introduce la proporcionalidad y especificidad de género "En caso de que se determine alguna de las condiciones anteriores, el juez competente o el juez de ejecución de la pena podrá disponer el cumplimiento de la pena impuesta, en modalidad de detención domiciliaria, libertad asistida, centros de confianza, libertad restringida con dispositivos electrónicos no estigmatizantes o cualquier tipo de medida alternativa a la prisión." Reforma a la Ley #8204 de diciembre del 2013.

Además, la Defensa Pública de Costa Rica brinda patrocinio letrado y asesoría en materia penal, ejecución de la pena, personas usuarias indígenas, pensión alimentaria y familia, agrario, penal juvenil, laboral, contencioso administrativo, promoviendo el abordaje y atención de las personas usuarias con una perspectiva interseccional, en aplicación de lo dispuesto por las Reglas de Brasilia de acceso a la justicia para personas en condiciones de vulnerabilidad.

Al efecto, en el análisis de la teoría del caso, conforme la normativa vigente, entre otras, las personas defensoras públicas pueden acudir a los siguientes elementos de prueba:

- Pericias Interculturales
- Valoraciones de Trabajo Social y Psicología
- Dictámenes médico- legales o psiquiátricos forenses

Además, es posible solicitar:

- La designación de personas intérpretes, consultoras técnicas y especialistas, conforme la estrategia de defensa
- La Cesura del debate para la discusión en una etapa ulterior, la fijación de pena
- Aplicación del Modelo de Justicia Restaurativa
- Aplicación del Programa de Tratamiento de Drogas Bajo Supervisión Judicial (PTDJ)
- Fijación de penas alternativas o sustitutivas con ocasión de la acreditación de condiciones de vulnerabilidad o reducción del quantum de pena por razones de vulnerabilidad.

Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizen la inclusión social.

Costa Rica implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito de lavado de activos a nivel nacional. En el área de legitimación de capitales, estas medidas se implementan a nivel nacional. Sin embargo, no implementa otras medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención otros delitos, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública o el énfasis en la inclusión social.

Con respecto al lavado de activos, el país trabaja con diferentes operadores del sector privado, especialmente designados como las actividades comerciales y profesionales no financieros designados en el Estándar Internacional del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Asimismo, se trata se sujetos obligados establecidos en la Ley, los cuales tienen la responsabilidad de prevenir el Lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo. Además, se brinda capacitación y acercamiento en las exigencias de cumplimiento preventivo. Por otro lado, se suministra una plataforma gratuita para que reporten operaciones sospechosas de manera confidencial.

OBJETIVO
4

FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.

Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.

La legislación de Costa Rica contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas mediante:

- Artículo 77 bis de la Ley 8204
- Artículo 71 y 72 del Código Penal, Ley 4573, reformado por Ley 9628
- Ley 9271
- Ley 9582, Ley de Justicia Restaurativa
- Mecanismo de monitoreo como alternativa de la pena privativa de libertad en algún centro penitenciario

Estas medidas respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. El proceso en sus distintas fases permite incorporar elementos de convicción que acrediten las condiciones de vulnerabilidad asociados a la perspectiva de género que llevan a la comisión del delito.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.

Costa Rica desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas. La agencia responsable de la implementación de los mecanismos de monitoreo y evaluación es el Ministerio de Justicia y Paz a través de la Oficina Nacional de Atención a la Comunidad y los Juzgados de Ejecución de la Pena del país: Competencia asignada de conformidad con el artículo 482 del Código Procesal Penal.

La Defensa Pública se encarga de lo relativo a la ejecución de la pena a través de las visitas de monitoreo a espacios de detención, competencia asignada de conformidad con los artículos 480 del Código Procesal Penal, Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial el número 16 que invita a los Estados a “Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusiva”, cien reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, que en su

actualización aprobada por la Asamblea Plenaria de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, abril de 2018, Quito-Ecuador, establecen: “Beneficiarios de las Reglas (..)10.- Privación de libertad (22) La privación de la libertad, ordenada por autoridad pública competente, puede generar dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia el resto de derechos de los que es titular la persona privada de libertad, especialmente cuando concurre alguna causa de vulnerabilidad enumerada en los apartados anteriores. En el cumplimiento de estas medidas, corresponderá a la autoridad judicial velar por la dignidad de la persona privada de libertad y por sus garantías fundamentales, conforme a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. (23) A efectos de estas Reglas, se considera privación de libertad la que ha sido ordenada por autoridad pública, ya sea por motivo de la investigación de un delito, por el cumplimiento de una condena penal, por enfermedad mental o por cualquier otro motivo, y Principios de Justicia Abierta de la Defensa Pública del Poder Judicial de Costa Rica, a saber: Transparencia, Participación, Colaboración, Temas transversales: Acceso a la Justicia, Igualdad de Género, Servicio Público de Calidad, Justicia Restaurativa”.

Estos mecanismos involucran a instituciones académicas, de investigación y la sociedad civil. En ese sentido, la Defensa Pública desarrolla una estrategia de articulación interinstitucional y con la sociedad civil, que permita la atención, prevención, registro y denuncia de casos de violencia institucional carcelaria. Esta actividad se despliega a través de la constitución de la Mesa de Diálogo y Actuación Intersectorial (MEDAI), con la participación de las instituciones públicas y sociedad civil.

Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

Costa Rica promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento. Desde la Defensa Pública se procura la aplicación de institutos jurídicos como los siguientes:

- Cesura del debate para la discusión en una etapa ulterior, la fijación de pena
- Aplicación del Modelo de Justicia Restaurativa
- Aplicación del Programa de tratamiento de drogas bajo supervisión judicial (PTDJ)
- Fijación de penas alternativas o sustitutivas con ocasión de la acreditación de condiciones de vulnerabilidad o reducción del quantum de pena por razones de vulnerabilidad

OBJETIVO
5

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Costa Rica cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Las intervenciones estratégicas por pilar son:

- Pilar “Drogas y salud” (páginas de la 34-41 del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo - PNsd)
 - “La comunidad somos todas y todos”
 - “Sumando conexiones”
- Pilar “Drogas y derechos humanos” (páginas de la 44-57 del PNsd)
 - “Igualmente diferentes”
 - “Lo que yo merezco”
 - “Oportunidades con rostro humano”
 - “Pasándola bien”

Acción Prioritaria 5.2: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Costa Rica difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, a través de publicaciones, reuniones, talleres, entre otros. Desde la Unidad de Planificación del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) se han compartido experiencias y conocimiento con países miembros de la Comisión Interamericana sobre el Abuso de Drogas de la OEA (CICAD/OEA) mediante acciones formativas hemisféricas impartidas de manera presencial (2022) y virtual (2023). Por su parte, la Unidad de Programas de Prevención del ICD ha sido por medio de participaciones en conferencias webinarios foros que se organizan en el nivel nacional e internacional.

OBJETIVO
6

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

Costa Rica promociona la Reforma de la ley N° 8204 sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, Legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, de 26 de diciembre de 2001, para introducir la proporcionalidad y especificidad de género y la Ley N° 9582 de Justicia Restaurativa, las cuales contemplan penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional. Asimismo, el país implementa programas de tratamiento en drogas bajo supervisión judicial.

El país cuenta con juzgados o tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas. Bajo la figura del Programa de tratamiento de drogas bajo supervisión judicial (PTDJ), en Costa Rica existen 12 de los 15 circuitos judiciales que trabajaban este procedimiento bajo la modalidad de la Justicia Restaurativa. Desde la parte de salud, el procedimiento es acompañado con los equipos técnicos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) quienes brindan la atención psicosocial y médica El programa está dirigido para los y las usuarios de los siguientes juzgados: 1°, 2° y 3° circuito judicial de San José; circuito judicial de Cartago; 1° y 2° circuito judicial de la zona sur, circuito judicial de Puntarenas, circuito judicial de Heredia; 1° circuito judicial de Guanacaste; circuito judicial de Pococí; circuito judicial de Limón y circuito judicial de Alajuela.

Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.

Costa Rica promueve reformas jurídicas, cuando corresponda, respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO
1

ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.

Costa Rica cuenta con la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas, la cual fue creada mediante la Ley 8204, como parte de la estructura organizativa del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).

La Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas cuenta con la asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones, la cual es financiada por transferencias directas del Estado y fondos contemplados en los artículos 85 y 87 de la Ley 8204. El desglose de las asignaciones presupuestarias es el siguiente:

- Año 2020: US\$278,415
- Año 2021: US\$251,777
- Año 2022: US\$272,966
- Año 2023: US\$260,705

Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.

Costa Rica ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación. En ese sentido, se cuenta con convenios de cooperación dentro de los que se han articulado capacitaciones y la realización de estudios que permiten contar con evidencia científica para la toma de decisiones. También, mediante los recursos provenientes de los artículos 85 y 87 de la ley 8204, se han apoyado esfuerzos de prevención y tratamiento en organizaciones no gubernamentales, así como el financiamiento requerido para las investigaciones que se han articulado con el sector académico.

El país ha llevado a cabo los siguientes estudios sobre el problema de drogas a través de instituciones académicas y de investigación:

- Perfil de consumo de psicotrópicos de uso médico en Costa Rica durante el período 2018-2021

- Inclusión de la perspectiva de género en los programas de atención de las organizaciones no gubernamentales que brindan tratamiento residencial en Costa Rica 2021-2022. Unidad de Información y Estadística sobre Drogas, ICD, 2022
- Inclusión de la Población Sexualmente Diversa a las Organizaciones no Gubernamentales Aprobadas por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) que Brindan Tratamiento Residencial en Costa Rica, 2021
- ¿Cuáles son las razones por las que no todas las ONG de tratamiento residencial para consumo de sustancias psicoactivas cuentan con la aprobación del IAFA?, 2021
- Factores comunes en la reincidencia de consumo de sustancias psicoactivas en población registrada en el módulo de atenciones en ONG del Sistema PENSTAT durante los años 2018-2019
- Egreso por no cumplimiento del tratamiento en las distintas ONG autorizadas por el IAFA. Año 2019 (2020)
- Primer Informe: Perfil de consumo de sustancias psicoactivas en el estudiantado de universidades públicas en Costa Rica

Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.

Costa Rica ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países. En ese sentido, se realizan estudios de prevalencias de consumo de sustancias psicoactivas en distintos tipos de población. Estos estudios arrojan información comparable en cuanto utiliza indicadores utilizados a nivel internacional como lo son la prevalencia de vida, año y mes. También se utiliza el sistema métrico decimal para reportar las incautaciones de droga en el país lo que permite comparabilidad a través del hemisferio.

Asimismo, el país ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando una metodología nacional acorde a lo establecido en la Ley de Investigación Biomédica Costarricense armonizados con los propuestos en el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre Consumo de Drogas (SIDUC). En ese sentido, realiza estudios de prevalencias de consumo de sustancias psicoactivas en población general, estudiantes de secundaria, estudiantes universitarios y personas privadas de libertad.

Por otro lado, Costa Rica ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas.

Costa Rica ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población y/o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. Estos estudios se han realizado para conocer factores particulares en población sexualmente diversa.

Acción Prioritaria 1.4: Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

Acción Prioritaria 1.5: Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

Acción Prioritaria 1.6: Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

La Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa a través de los siguientes medios:

Medio	Sí	No	Frecuencia
Reuniones	X		No existe una frecuencia definida, sino que se da en función de las necesidades puntuales que se presenten.
Intercambio de documentos	X		No existe una frecuencia definida, sino que se da en función de las necesidades puntuales que se presenten.

Los siguientes actores participan en la RID:

Actores	Sí	No
Universidades/sector académico	X	
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas	X	
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses	X	
Instituciones de estadísticas y censos	X	
Consultores privados	X	
Sociedad civil y otros actores sociales		X
Organizaciones internacionales de cooperación	X	

La RID publica un informe periódico.

Costa Rica inició la implementación de un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas, el cual es liderado por la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas. El SAT no comparte información, alertas o informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas

(SATA). El SAT cuenta con un mecanismo para compartir información en tiempo real. Los siguientes actores participan en el SAT:

Actores	Sí	No
Universidades / Sector académico		X
Instituciones de salud		X
Establecimientos de tratamiento de drogas		X
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses	X	
Instituciones de estadísticas y censos		X
Consultores privados		X
Sociedad civil y otros actores sociales		X
Organizaciones internacionales de cooperación		X

Acción Prioritaria 1.7: Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.

La Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas no convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos.

La Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas convoca a reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales.

Acción Prioritaria 1.8: Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.

Costa Rica no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos.

Acción Prioritaria 1.9: Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

La Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas no fomenta o disemina buenas prácticas o el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

**OBJETIVO
2**

AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

Acción Prioritaria 2.1: Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

Costa Rica ha llevado a cabo y publicado los siguientes estudios de reducción de la demanda:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios publicados y ejecutados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuesta a estudiantes en nivel de estudios secundarios	X		2019
Encuesta nacional en hogares (12-64 años)		X	
Encuesta transversal a pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta a pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta a estudiantes universitarios	X		2021
Encuesta a personas privadas de libertad	X		2021
Estudios sobre mortalidad relacionada a drogas		X	
Estudios sobre morbilidad relacionada a drogas		X	
Encuestas a otras poblaciones objetivo.		X	
Otros: - Estudios sobre Inclusión de la Perspectiva de Género y sobre la Inclusión de la Población Sexualmente Diversa.	X		2022 y 2021

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Costa Rica cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

El sistema nacional de datos sobre tratamiento incluye las siguientes modalidades e intervenciones:

Modalidades e intervenciones	Sí	No
Servicios comunitarios		X
Tamizaje, intervenciones breves y derivación a tratamiento	X	
Tratamiento con asistencia de medicamentos	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a corto plazo	X	
Tratamiento ambulatorio	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a largo plazo	X	
Manejo de la recuperación	X	

La información sobre pacientes tratados se recoge de las siguientes instituciones:

Institución	Sí	No
Sistema público de salud	X	
Instituciones privadas	X	
Organizaciones no gubernamentales	X	
Instituciones religiosas		X

Acción Prioritaria 2.3: Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.

Costa Rica no ha llevado a cabo estudios para evaluar los resultados de los programas y/o intervenciones de prevención y tratamiento.

El país ha llevado a cabo la siguiente evaluación de procesos de uno de sus programas de tratamiento:

Programa evaluado	Título de la evaluación realizada	Año de publicación de los resultados	Año de evaluación del programa
Programa Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial (PTDJ)	Evaluación de procesos del PTDJ y los efectos inmediatos sobre la población beneficiaria	2019	2018

Costa Rica no ha realizado evaluaciones de impacto de sus programas de prevención o tratamiento.

El país cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en la red pública de salud y/o protección social. Entre los mecanismos se mencionan: Los

programas que se brindan a nivel nacional son avalados y fiscalizados al menos dos veces al año por un equipo regulador del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) que es el ente rector en materia de tratamiento de las enfermedades mentales y de comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas, y es el que evalúa el cumplimiento de normas que garantizan la protección de los derechos humanos y la calidad de los servicios recibidos por la población. Este equipo se llama Unidad de Aprobación de Programas del IAFA. Dicha unidad cuenta con un sistema de gestión para realizar los procedimientos basados en la Norma ISO IEC 17020, sobre la calidad de los procesos de inspección. La evaluación es de procesos de intervención basados en criterios de calidad según lo publicado por la Oficina de Naciones Unidas para el control de la Droga y el delito (UNODC). También, a nivel de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) se tiene la implementación del Manual de gestión para el funcionamiento de los Equipos Interdisciplinarios en Salud para la Atención en Adicciones (EISAA) - patología dual, en la Red de Servicios de Salud de la CCSS.

OBJETIVO
3

AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.

Acción Prioritaria 3.1: Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.

Costa Rica cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. Las siguientes instituciones participan en estos mecanismos:

- Instituto Costarricense sobre Drogas
- Ministerio de Seguridad Pública
- Organismo de Investigación Judicial
- Policías Municipales
- Policía Penitenciaria
- Laboratorio de Química Analítica del Poder Judicial

El país tiene la siguiente información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados:

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos incluyendo cultivos en ambientes cerrados	X		2023
Número de incautaciones de drogas ilícitas y materias primas para su producción	X		2023
Cantidad de drogas ilícitas y materias primas para su producción incautadas	X		2023
Número de incautaciones de químicos y sustancias controladas (precursores)	X		2023
Cantidad de químicos y sustancias controladas incautadas (precursores)	X		2023
Número de incautaciones de productos farmacéuticos		X	
Cantidad de productos farmacéuticos incautados		X	
Número de personas procesadas por uso, posesión y tráfico de drogas	X		2019
Número de personas sentenciadas por uso, posesión y tráfico de drogas.	X		2021

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas a base de plantas, detectados y desmantelados		X	
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético, detectados y desmantelados		X	
Composición química de drogas incautadas		X	
Precio de venta de drogas (para consumidores)	X		2023
Número de personas procesadas por lavado de dinero		X	
Número de personas sentenciadas por lavado de dinero	X		2021
Número de personas procesadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.		X	
Número de personas sentenciadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.	X		2021
Número de personas procesadas por desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas sentenciadas por desvío de sustancias químicas		X	

Costa Rica no lleva a cabo estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica.

El país lleva a cabo los siguientes estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional:

Tipo de estudio	Título del informe	Año de publicación
Descriptivo	Perfil de consumo de psicotrópicos de uso médico en Costa Rica durante el período 2018-2021	2022
Descriptivo	Consumo de psicotrópicos y estupefacientes de uso médico durante la pandemia por COVID-19 en Costa Rica	2021

Acción Prioritaria 3.2: Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

Costa Rica recopila información sobre el precio de las drogas mediante el “Reporte de Precios” de 2023. El país no recopila información sobre la pureza o concentración ni de las características químicas de las mismas.

El país no lleva a cabo caracterizaciones químicas o pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional.

Acción Prioritaria 3.3: Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y,

donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.

Costa Rica cuenta con entidades responsables de realizar análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas. El Departamento de Laboratorios de Ciencias Forenses del Poder Judicial, en la Sección de Química Analítica brinda servicios de análisis pericial en la identificación de sustancias controladas, nuevas sustancias psicotrópicas y de ingrediente activos en formulaciones farmacéuticas. No se cuenta una unidad encargada para el análisis de sustancias precursoras y tampoco se cuenta con procedimientos para este tipo de análisis. El tema de precursores lo tiene a cargo el Instituto Costarricense sobre Drogas. Estas agencias forman parte de la red nacional de información sobre drogas (RID).

El país no implementa o participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas.

Acción Prioritaria 3.4: Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.

La RID de Costa Rica cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas.

El país no implementa o participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

OBJETIVO

4

FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.

Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Costa Rica recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)

Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Costa Rica designó delegados para los siguientes grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación:

Evaluación Temática	Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs)	Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)	Sí	Sí
Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)	Sí	Sí

Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.

Costa Rica no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales.

Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.

Costa Rica no ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas.

Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Costa Rica no ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, ni ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO
1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.

Costa Rica desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. En el caso de Reducción de la Demanda, se realizan actividades de capacitación con organismos internacionales como la Comisión Interamericana sobre el Abuso de Drogas de la OEA (CICAD/OEA), Naciones Unidas, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Programa de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina (COPOLAD) mediante webinarios y seminarios presenciales. Han existido algunos eventos de cooperación bilateral el más reciente con Uruguay sobre tratamiento a poblaciones vulnerables (2019). Por parte del Poder Judicial también se desarrollan reuniones entre redes regionales como, por ejemplo: La Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (SICA); así como con miembros de iberoamérica, tales como la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).

El país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. La información se comparte por medio de integrantes de redes de cooperación establecidas, así como por medios policiales (*noticia criminis*) y en materia de cooperación penal internacional se utiliza en ocasiones la comunicación de información espontánea con fundamento en el artículo 18 inciso cuatro de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Esto se realiza mediante la designación de puntos de contacto con distintos programas como COPOLAD y el Programa Global de Disrupción de Redes Criminales (CRIMJUST), mediante los cuales se han establecido canales de intercambio de información. Además, a través de los agregados policiales de la Real Montada Policía de Canadá y de la Agencia Nacional contra el Crimen de Inglaterra.

Costa Rica también mantiene contacto con otras Unidades de Inteligencia de países amigos, tanto por medio de correos electrónicos oficiales, como por aplicaciones telefónicas como WhatsApp.

También se hace uso de reuniones bilaterales presenciales y virtuales.

El país promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de

buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Las actividades realizadas han sido entre representantes de autoridades centrales, así como reuniones de integrantes de redes: la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos (AIAMP), la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación en materia de Justicia Penal (EUROJUST) y la IberRed. De igual manera se comparte información por medio de capacitaciones regionales entre los representantes de redes y/o miembros del Ministerio Público. También se realizan continuamente reuniones bilaterales en las cuales se coordinan cursos de capacitación y especialización.

Costa Rica participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Las actividades han sido en la forma de reuniones bilaterales promovidas por redes especializadas. Además, la Policía Judicial forma parte de distintas redes. Por ejemplo: la Sección de Delitos Varios en cuanto al tráfico de armas está en constante contacto y acciones operativas con la comisión de jefes y directores de policía de Centroamérica México y el Caribe, con operaciones Orca y además con operaciones de la red *Triguer*, y el Programa de Asistencia contra el Crimen Organizado (PACCTO). Además, en cuanto al tema de secuestro y antiextorsión el país está integrado a la Red Iberoamericana antisequestro y a la Dirección Antisequestro y Antiextorsión (DIASE) de la Policía Nacional de Colombia.

En el país existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con Canadá, Inglaterra, Panamá, Países Bajos, Estado Unidos y España, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. El país promueve la cooperación penal internacional con fundamento en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. De igual manera se procura fomentar el acuerdo de tratados bilaterales en materia de cooperación penal internacional a fin de agilizar la tramitación de los pedidos. La frecuencia con la que estos mecanismos se utilizan no se puede determinar ya que eso depende de la necesidad que exista en algún momento determinado, pero a manera cualitativa se puede indicar que estos mecanismos se utilizan frecuentemente.

Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Costa Rica ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidos los regionales). En ese sentido, la Sección de Cibercrimen de la Policía Judicial está en constante intercambio de procesos tecnológicos que ayudan al combate de la Ciberdelincuencia, mejoramiento de procesos de investigación y aplicación de herramientas para el manejo de modos de operar nuevos y novedosos que ya se desarrollan en otros países.

El país ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales). En ese sentido, el intercambio de información confidencial se realiza entre las autoridades de cada país y no está abierta a terceros. Sin embargo, se puede señalar que el mismo es parte de la asistencia internacional que se realiza mediante la intervención del Ministerio Público y su Oficina de Relaciones Internacionales, con base en los convenios de cooperación con cada país que corresponda, y que incluye intercambio de labores policiales como vigilancias, comunicaciones, reuniones bilaterales y decomisos de evidencia. Los intercambios de información, más frecuentemente, por las necesidades de la zona, se realizan con Colombia, Ecuador y Panamá a través de jefaturas homólogas o bien mediante programas de la UNODC, tales como el de control de contenedores, la Operación Orión o CRIMJUST.

Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Costa Rica promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas. En ese sentido, el país pertenece al país a diferentes organizaciones internacionales en las cuales se comparten experiencias en el desarrollo de investigaciones relacionadas a narcotráfico y crimen organizado. Lo anterior se realiza por medio de la Oficina Central Nacional de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) se realizan intercambios de buenas prácticas en diferentes materias. Lo mismo sucede en las reuniones de las otras comisiones regionales de las que formamos parte, como Anti Pandillas e Inteligencia. En las reuniones se exponen experiencias que retroalimentan las buenas prácticas.

**OBJETIVO
2****FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.**

Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Las autoridades competentes de Costa Rica llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas mediante la ejecución de pedidos de cooperación penal internacional que involucren a dos o más países, lo que amerita en ocasiones realizar reuniones previas para establecer la mejor manera de plantear la asistencia penal internacional.

El país toma en cuenta los derechos humanos al llevar a cabo estas actividades. En ese sentido, los pedidos de cooperación penal internacional se ejecutan conforme a la normativa vigente de Costa Rica y no con base en la normativa del Estado requirente. Además, los pedidos que impliquen la vulneración de derechos fundamentales deberán ser planteados ante la autoridad jurisdiccional y le corresponderá al Juez de Garantías valorar su procedencia.

Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Costa Rica realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas.

La Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales es una oficina que se encuentra adscrita a la Fiscalía General de la República del Ministerio Público de Costa Rica y figura como Autoridad Central para varios instrumentos de cooperación penal internacional, como, por ejemplo:

- Convención de Nassau
- Convención de Viena 88
- Convención de Palermo
- Convención Interamericana de Armas
- Convenio de Budapest
- Convenio bilateral entre Costa Rica e Italia
- Convenio bilateral entre Costa Rica y Francia

- Convenio bilateral entre Costa Rica y México

La condición de Autoridad Central dentro del Ministerio Público permite asegurar el diligenciamiento expedito de los pedidos de cooperación penal internacional. Además, se propicia el acercamiento entre las autoridades centrales, así como las reuniones entre delegaciones de Estados involucrados en el eventual pedido de asistencia, lo que permite establecer esa antesala de análisis y de esta manera establecer líneas de trabajo al momento de materializar la asistencia penal internacional. Las reuniones entre delegaciones o acercamientos entre autoridades centrales se efectúan de manera presencial, así como de manera virtual

Acción Prioritaria 2.3: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.

Costa Rica ha promulgado y adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), las siguientes medidas y acciones legislativas y administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género:

	Promulgado	Adoptado	Nombre de legislación/medidas o acciones administrativas
Acciones/ Medidas legislativas	X	X	Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada de Crimen Organizado
Acciones/Medidas administrativas	X	X	- Estrategia Nacional sobre Drogas (2018-2022) - Plan Nacional sobre Drogas - Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados 2020-2030

Acción Prioritaria 2.4: Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

Costa Rica ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y Protocolos		Sí	No
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X

		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X	
		Convención Única sobre Estupefacientes, 1961	X	
		Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971	X	
		Convención contra la Corrupción, 2003	X	
Convenciones Interamericanas		Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997	X	
		Convención contra la Corrupción, 1996	X	
		Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992	X	

RESUMEN EVALUATIVO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo 1

Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La CICAD nota con satisfacción que Costa Rica cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, la cual posee una base legal. Además, la CICAD observa que en el país existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual es independiente. Asimismo, la CICAD observa que Costa Rica cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional), para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas y que la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas.

Objetivo 2

Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.

La CICAD nota que Costa Rica recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. La CICAD nota que Costa Rica ha delegado parcialmente responsabilidades en materia de drogas a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con la autoridad nacional sobre drogas, sin embargo dicha autoridad no cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Asimismo, la autoridad nacional sobre drogas no cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Asimismo, Costa Rica no cuenta con un mecanismo específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación

de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. La CICAD observa que Costa Rica involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. La CICAD nota que Costa Rica toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, estas políticas y estrategias toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. La CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Costa Rica toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y el enfoque de inclusión social. Asimismo, la CICAD observa que Costa Rica cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

Objetivo 3

Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.

La CICAD nota que Costa Rica cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Asimismo, la CICAD observa que Costa Rica cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas con base en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo. Además, la CICAD nota que Costa Rica participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Asimismo, la CICAD observa que Costa Rica promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. Adicionalmente, la CICAD nota que Costa Rica implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Asimismo, la CICAD observa que Costa Rica implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito de lavado de activos a nivel nacional. Sin embargo, no implementa otras medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención otros delitos, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública o el énfasis en la inclusión social.

Objetivo 4

Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.

La CICAD nota con satisfacción que la legislación de Costa Rica contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas, las cuales respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. Además, la CICAD observa que Costa Rica desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de estas medidas, que involucran a instituciones académicas, de investigación y la sociedad civil, y promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de dichas medidas.

Objetivo 5

Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La CICAD nota con satisfacción que Costa Rica cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias o comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Además, la CICAD observa que Costa Rica difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 6

Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.

La CICAD nota con satisfacción que Costa Rica promueve legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional, cuenta con juzgados especiales para estos delitos, y promueve reformas jurídicas, cuando corresponda, respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Objetivo 1

Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.

La CICAD nota que Costa Rica cuenta con un Observatorio Nacional de Drogas (OND), el cual posee una base legal y cuenta con una asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones. Asimismo, la CICAD observa que Costa Rica ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación, y ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de ellas. Además, la CICAD observa que Costa Rica ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países, ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando una metodología nacional armonizada con los propuestos en el SIDUC y ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas. Asimismo, el país ha realizado estudios que utilizan métodos no representativos de la población para obtener información sobre drogas que puede ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. Adicionalmente, la CICAD nota que el Observatorio Nacional de Drogas de Costa Rica tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa mediante reuniones e intercambio de documentos, y publica un informe periódico. Además, el país inició la implementación de un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas. Sin embargo, no comparte información, alertas e informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA). El SAT cuenta con un mecanismo para compartir información en tiempo real. Sin embargo, la CICAD observa que el Observatorio Nacional de Drogas de Costa Rica no convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos. Sin embargo, sí realiza reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales. La CICAD nota que Costa Rica no ha establecido foros que permiten a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. Asimismo, la CICAD observa que el observatorio de Costa Rica no fomenta ni disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

Objetivo 2

Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.

La CICAD nota que Costa Rica ha llevado a cabo y publicado cinco estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Asimismo, la CICAD observa que Costa Rica cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Sin embargo, la CICAD nota que Costa Rica no ha llevado a cabo estudios para evaluar los resultados de los programas e intervenciones de tratamiento y prevención. Por otro lado, el país ha realizado evaluaciones de procesos de uno de sus programas de tratamiento.

Sin embargo, no ha realizado evaluaciones de impacto de sus programas de prevención o tratamiento. Por otro lado, el país cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y recuperación e integración social en la red pública de salud y/o protección social.

Objetivo 3

Ampliar y mejorar la recopilación y diseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.

La CICAD nota que Costa Rica cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y tiene información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Por otro lado, el país no lleva a cabo estudios sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica, pero sí con respecto al uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. La CICAD observa que Costa Rica recopila información sobre el precio de las drogas, sin embargo, no recopila información sobre su pureza o concentración ni sobre sus características químicas. Además, no lleva a cabo caracterizaciones químicas ni pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. La CICAD nota que el país cuenta con instituciones responsables del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, las cuales forman parte de la red nacional de información de drogas (RID). Sin embargo, el país no implementa ni participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias. La CICAD observa que la RID de Costa Rica cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas. Por otro lado, el país no implementa o participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

Objetivo 4

Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.

La CICAD nota que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Costa Rica recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Costa Rica designó delegados para todos grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. Sin embargo, la CICAD nota que Costa Rica no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. Asimismo, la CICAD observa que Costa Rica no ha

promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Costa Rica no ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, ni ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo 1

Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.

La CICAD nota con satisfacción que Costa Rica desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como programas e iniciativas pertinentes con organismos internacionales y regionales. Además, el país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Adicionalmente, el país promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, Costa Rica participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Además, en el país existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Además, la CICAD observa que Costa Rica ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales), y el intercambio de información entre ellos. Asimismo, la CICAD nota que Costa Rica promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

Objetivo 2

Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.

La CICAD nota con satisfacción que las autoridades competentes de Costa Rica llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los

infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD observa que Costa Rica realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Costa Rica ha promulgado y adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas legislativas y administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Asimismo, la CICAD observa que Costa Rica ha ratificado o se ha adherido a todos de los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y todos los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org